

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 1 MAR 2011

Expte. Nº 10.773/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2010-0539 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00), a favor de la Prof. María Eugenia DOÑA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 051/11 de fecha 28 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. María Eugenia DOÑA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para la realización de la defensa de la Tesis Doctoral.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a sus efectos y archívese.

Programme Programme Brown

W. N. Sa.

ING RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS

HIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta